



RES - 2026 - 161 - CD-ECO # UNNE

Sesión 16/04/2026

VISTO:

El Expediente N° 2026-956;

La Resolución N° 2026-4-CD; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expediente se tramita la elección de **un (1) Consejero Directivo Titular** y **un (1) Consejero Directivo Suplente** por el **Claustro de Graduados**, con mandato por dos (2) años, por el **período abril 2026 a abril 2028**;

Que el proceso eleccionario puesto a consideración, conforme surge del Expediente, se ha realizado según lo establecido en los Artículos 30° inc. e), 42° segundo párrafo, 46° segundo párrafo, 47° y 48° inciso b) del Estatuto de la UNNE;

Que no han existido impugnaciones de ningún tipo;

Que quienes han resultado electos reúnen los requisitos necesarios para ser Consejeros;

Que la elección y designación se realiza por el plazo de dos años, según lo dispone el Artículo 31 del Estatuto de la UNNE;

Que corresponde, por tanto, aprobar la labor de la Junta Electoral y en base a ella, proclamar a los Consejeros Electos en tal proceso, conforme surge del acta de escrutinio;

Que el presente Expediente fue tratado y aprobado sobre tablas por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 16-04-2026;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la labor de la Junta Electoral que actuara en las Elecciones para **Consejeros Directivos** por el **Claustro de Graduados**, con mandato por dos (2) años por el **período abril 2026 a abril 2028**, tramitadas en el presente expediente.

ARTICULO 2°: Proclamar a los electos, en la siguiente forma:

Consejero Directivo Titular: CR. PABLO SAMUEL NICANOR ROA - DNI N° 34.352.223

Consejero Directivo Suplente: CR. DANIEL OSNAGHI - DNI N° 37.889.408

ARTICULO 3°: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas